



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Declaración Decanal

Número:

Referencia: Cuarta Marcha Federal Universitaria

VISTO:

La persistencia de la grave situación presupuestaria que atraviesa el sistema universitario nacional y la necesidad de mantener acciones firmes en defensa de la Universidad Pública.

La vigencia de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795, oportunamente aprobada por el Congreso de la Nación, y su actual estado de incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

La Declaración DHCS-2026-1-E-UNC-REC del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a la cual esta Unidad Académica adhirió por unanimidad, declarando la emergencia salarial, presupuestaria y de becas.

CONSIDERANDO:

Que la educación pública universitaria argentina es un derecho social que se fundamenta en los principios de gratuidad, autonomía, laicidad e inclusión social, requiriendo para su subsistencia una financiación adecuada;

Que el incumplimiento de la Ley 27.795 por parte del Gobierno nacional profundiza la crisis del sistema, generando incertidumbre sobre la sostenibilidad de las funciones esenciales de docencia, investigación y extensión;

Que la inflación sostenida ha provocado un deterioro acelerado del poder adquisitivo de los salarios del personal docente y no docente, situándolos en niveles históricamente bajos que afectan sus condiciones materiales de existencia;

Que la falta de actualización de las becas estudiantiles amenaza la permanencia de miles de estudiantes, profundizando las desigualdades sociales y restringiendo el acceso al conocimiento;

Que, ante la falta de respuestas satisfactorias, la comunidad universitaria en su conjunto ha decidido sostener un plan de lucha y visibilización en defensa de la universidad pública.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR su más profunda preocupación ante el incumplimiento sistemático de la Ley 27.795 de Financiamiento Universitario por parte del Poder Ejecutivo Nacional, lo cual atenta contra la calidad académica y la misión social de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2º: REITERAR el estado de emergencia salarial, presupuestaria y de becas, instando a las autoridades nacionales a la inmediata recomposición de los recursos destinados al sistema científico y universitario

ARTÍCULO 3º: ADHERIR E INVITAR a toda la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas, estudiantes, docentes, nodocentes y comunidad graduada, a sumarse a la cuarta Marcha Federal Universitaria en defensa de la educación pública, que se llevará a cabo el próximo martes 12 de mayo de 2026, como una expresión colectiva y soberana en reclamo de un presupuesto justo y el cumplimiento de las leyes vigentes.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese y dese amplia difusión a la comunidad educativa y a la sociedad en general.